



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades  
Servicio: Familia e Igualdad  
Expediente nº: 1.411/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula  
en fecha 25 de agosto de 2023

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 1.411/23, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Comarca de Íscar (AFACI), para la ampliación y reforma del centro vinculado al Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar en la comarca de Íscar.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Otorgar una subvención nominativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de la Comarca de Íscar (AFACI) por importe de cincuenta mil euros (50.000 €) para la ampliación y reforma del centro vinculado al Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar en la comarca de Íscar.

**SEGUNDO.-** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y AFACI, (folios 38 a 44, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

**TERCERO.-** Aprobar y disponer un gasto de cincuenta mil euros (50.000 €) con cargo a la partida 503.23110.78301 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

**CUARTO.-** Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a AFACI, con CIF: G-47527825, y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de San Miguel nº 58, C.P.: 47420 de Íscar (Valladolid), la cantidad de 50.000 euros, con cargo a la partida 503.23110.78301, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la ampliación y reforma del centro vinculado al Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar en la comarca de Íscar."

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.*

El Jefe de Área,

**DECRETO Nº: 4606** Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 29 AGO 2023

EL PRESIDENTE,

Ante mí,  
LA SECRETARÍA GENERAL,